

# Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y DE A LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 256-2023-MPP/A

Puno, 23 de mayo de 2023.

### VISTO:

Informe N° 00786-2023-MPP/SGL de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, Informe N° 0310-2023-MPP/GA/LBMC de la Gerencia de Administración y demás actuados que forman parte del presente expediente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú;

El numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, señala respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones PAC, *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*.

El numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"*.

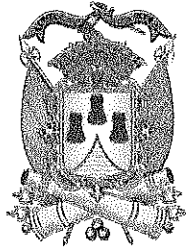
De conformidad a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde indica: Numeral 6.2 *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificada en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*.

Concordante a lo expuesto en los puntos anteriores, el numeral 7.3.2 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada por la Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE; que tiene como finalidad Uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos. Además, tiene por objetivo Establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones.

Así mismo, se cuenta con el PEDIDO DE COMPRA N° 01148-2023, en donde se requiere la contratación de bienes: Tubería HDPE, e incluye servicio de instalación, según Especificaciones Técnicas, para la obra: "CONSTRUCCION DE CELDAS PARA RESIDUOS, SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS, SISTEMA DE DRENAJE Y POZO DE MONITOREO; EN EL (LA) RELLENO SANITARIO ITAPALLUNI DE LA COMUNIDAD DE CANCHARANI, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO", con CUI N° 2522860.

De igual manera, se cuenta con el PEDIDO DE COMPRA N° 01583-2023, en donde se requiere la contratación de suministro de bienes: Combustible: Petróleo Diésel B5 S50, según Especificaciones





## Municipalidad Provincial de Puno

Técnicas, para la obra: "CONSTRUCCION DE CELDAS PARA RESIDUOS, SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS, SISTEMA DE DRENAJE Y POZO DE MONITOREO; EN EL (LA) RELLENO SANITARIO ITAPALLUNI DE LA COMUNIDAD DE CANCHARANI, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO", con CUI N° 2522860.

De igual manera, se cuenta con el PEDIDO DE COMPRA N° 01147-2023, en donde se requiere la contratación de bienes: Tubo de Polietileno de Alta Densidad (HDPE), según Especificaciones Técnicas, para la obra: "CONSTRUCCION DE CELDAS PARA RESIDUOS, SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS, SISTEMA DE DRENAJE Y POZO DE MONITOREO; EN EL (LA) RELLENO SANITARIO ITAPALLUNI DE LA COMUNIDAD DE CANCHARANI, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO", con CUI N° 2522860.

Asimismo, se aclara que, mediante INFORME N° 1344-2023-MPP-GIM-SGOPM/WHMM, e INFORME N° 1343-2023-MPP-GIM-SGOPM/WHMM, el Área Usuaria: Sub Gerencia de Obras Publicas y Mantenimiento, con informe: INFORME N° 170-2023-DCV-RO/SGOPyM/GIM/MPP, e INFORME N° 171-2023-DCV-RO/SGOPyM/GIM/MPP, emitido, y presentado por el Residente de Obra y Supervisor de Obra, donde solicitan la anulación del Pedido de Compra N° 0803, y 0807, debido a modificaciones en las Especificaciones Técnicas; por lo tanto, los mencionado pedidos de compra, fueron programados e incluidos en el PAC Versión V, por lo cual a causa de la anulación del pedido a solicitud del Área Usuaria, se procederá con la exclusión correspondiente de dichos pedidos.

Por ende, es importante mencionar lo señalado en 6.3 del Art. 6 del RLCE: "La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso".

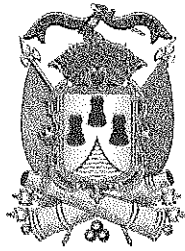
Que, según Informe N° 0786-2023-MPP/SGL de fecha 22 de mayo de 2023, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita la APROBACION de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Puno – PAC 2023 para su **VERSION IX**, en la cual se deberá incluir y excluir las contrataciones según lo requerido.

Que, la Gerencia Municipal corre traslado del Informe N° 0310-2023-MPP/GA/LBMC de Gerencia de Administración con Proveído N° 3075 de fecha 23 de Marzo del presente y demás actuados, para solicitar la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del ejercicio 2023 de la Municipalidad Provincial de Puno, toda vez que resulta conforme el marco legal aplicable y condice con los objetivos de la Entidad;

Por tanto, con el visto de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, y la Gerencia de Administración, para la emisión de Acto Administrativo correspondiente y en merito a las facultades conferidas en el Artículo 20°, 39° Y 43° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR**, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Provincial de Puno, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, para su **VERSION IX**, en la cual se deberá **INCLUIR** la suma de S/. 572,270.00 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES) y **EXCLUIR** la suma S/.139,060.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA CON 00/100 SOLES), las siguientes contrataciones según se detalla en los siguientes cuadros:



# Municipalidad Provincial de Puno

**CUADRO N° 01: PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR:**

VERSION PAC	N° REF	DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	MONTO	TIPO DE CONVOCATORIA
IX	35	CONTRATACIÓN DE BIENES: TUBERÍA HDPE, E INCLUYE SERVICIO DE INSTALACIÓN, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS, SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS, SISTEMA DE DRENAJE Y POZO DE MONITOREO; EN EL(LA) RELLENO SANITARIO ITAPALLUNI DE LA COMUNIDAD DE CANCHARANI, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO", CON CUI N° 2522860.	S/ 123, 520.00	Por procedimiento de selección: AS – Adjudicación Simplificada.
	36	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: COMBUSTIBLE: PETRÓLEO DIÉSEL B5 S50, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS, SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS, SISTEMA DE DRENAJE Y POZO DE MONITOREO; EN EL(LA) RELLENO SANITARIO ITAPALLUNI DE LA COMUNIDAD DE CANCHARANI, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO", CON CUI N° 2522860.	S/ 296, 000.00	Por procedimiento de selección: SIE – Subasta Inversa Electrónica.
	37	CONTRATACIÓN DE BIENES: TUBO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE), SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS, SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS, SISTEMA DE DRENAJE Y POZO DE MONITOREO; EN EL(LA) RELLENO SANITARIO ITAPALLUNI DE LA COMUNIDAD DE CANCHARANI, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO", CON CUI N° 2522860.	S/ 152, 750.00	Por Catalogo Electrónico de Acuerdo Marco – Perú Compras.

**CUADRO N° 02: PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A EXCLUIR:**

VERSION PAC	N° REF	DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	MONTO	TIPO DE CONVOCATORIA
IX	24	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TUBO FLEXIBLE CORRUGADO PERFORADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) PARA DRENAJE 40MM X 450 MM X 5.79 M, PARA LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS, SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS, SISTEMA DE DRENAJE Y POZO DE MONITOREO; EN EL RELLENO SANITARIO ITAPALLUNI DE LA COMUNIDAD DE CANCHARANI, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO"; SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	S/ 98, 500.00	Por Acuerdo Marco – Catalogo electrónico (Perú Compras)
	25	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TUBO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE), TUBO FLEXIBLE CORRUGADO PERFORADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE), TUBO CORRUGADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE), PARA LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS, SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS, SISTEMA DE DRENAJE Y POZO DE MONITOREO; EN EL RELLENO SANITARIO ITAPALLUNI DE LA COMUNIDAD DE CANCHARANI, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO".	S/ 40, 560.00	Por Acuerdo Marco – Catalogo electrónico (Perú Compras)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Puno, la publicación del presente acto administrativo en el sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SE@CE.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración e instancias pertinentes, para su conocimiento y fines que corresponde.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
 Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
 Lic. Javier Ponce Roque  
 ALCALDE